ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA STT-100-2025

El Sr. **RICHARD ALEXANDER BERNAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en el ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO** por una parte, por la otra CONSULTCIVIL S A S con Nit. 901.013.465-6, representada legalmente por ASDRALDO CÁRDENAS HERNÁNDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 11.347.236 de Zipaquirá y el Señor **LOMBARDO EUSEBIO ESPITIA GARZON** Secretario de Tránsito y Transporte, supervisor de contrato, han convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE OBRA STT-100-2025,** suscrito el diecinueve (19) de febrero de 2025, con un plazo de ejecución de un (01) mes, contado a partir de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento, cuyo objeto contractual es: **OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE,** con base en los siguientes términos:

- Especificaciones:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE UBATE
NIT	899.999.281-2
CONTRATISTA	CONSULTCIVIL S A S
NIT	901.013.465-6
REPRESENTANTE LEGAL	ASDRALDO CÁRDENAS HERNÁNDEZ
C.C. No.	11.347.236 DE ZIPAQUIRÁ
OBJETO	OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE
PLAZO DE EJECUCIÓN	SERÁ DE UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($43.028.960) M/CTE AIU INCLUIDO
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
FECHA DE INICIO	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2025
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	DIESINUEVE (19) DE MARZO DE 2025

Que el día diecinueve (19) de febrero de 2025 se suscribe el contrato.

- Soportes Financieros:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C.D.P.	CDP01150029	15/01/2025	2.3.2.02.02.008	$ 50.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**$ 50.000.000**
R.P.	RP02190006	19/02/2025	2.3.2.02.02.008	$ 43.028.960
REGISTRO PRESUPUESTAL				**$ 43.028.960**

- Soportes Jurídicos:

Que el día diecinueve (19) de febrero de 2025 fue aprobada la garantía con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ANEXO 0**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 980-47-994000030066

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. 980-74-994000011589

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	19/02/2025	19/07/2025	$ 8.605.792,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	19/02/2025	19/03/2028	$ 4.302.896,00
Estabilidad y calidad de las obras	**NOTA ACLARATORIA:** El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza tiene vigencia de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entrega a satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a aseguradora solidaria.		$ 12.908.688,00
Responsabilidad civil extra contractual	19/02/2025	19/03/2025	$ 284.700.000,00

Que el día diecinueve (19) de febrero de 2025, una vez cumplidos los requisitos de ejecución, las partes suscribieron el acta de inicio del presente contrato.

- Soportes Jurídicos acta de recibo final:

Que el día diecinueve (19) de marzo de 2025, fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ANEXO 1 y 2**
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 980-47-994000030066,

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	19/02/2025	19/07/2025	$ 8.605.792
Calidad de los bienes	19/02/2025	19/03/2028	$ 4.302.896
Estabilidad de obra y calidad de obra	19/03/2025 HASTA 19/03/2030		$ 12.908.688

- **Balance técnico:**

Acta de recibo final de obra de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)	**Valor del contrato**	**Valor pagado a la fecha**	**Valor total a cancelar al contratista según acta de recibo final**
	$ 43.028.960	$38.726.024	$ 43.028.960
Valor pagado a la fecha: TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTICUATRO PESOS ($$38.726.024) M/CTE.			

- **Balance económico financiero:**

CONTRATO DE OBRA STT-100-2025	
A. Valor de la orden inicial	$43.028.960
B. Valor de las adiciones	$ 0
C. Valor total del contrato	**$43.028.960**
D. Pagos efectuados	
Comprobante egreso **No. PAG08220001** del 22 de agosto de 2025	$38.726.024
E. Total pagos efectuados	**$38.726.024**
F. Saldo a favor del CONTRATISTA	$4.302.936
G. Saldo a favor del Municipio	$ 0

Parágrafo 1. De conformidad con la CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO (...) El diez por ciento (10%) restante del valor del contrato se cancelará una vez suscrita el acta de

liquidación del contrato objeto del presente estudio, además de haber cumplido con sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y las demás obligaciones de Ley. (…) . por tal razon el ultimo pago se realiza con la presente acta.

Que, CONSULTCIVIL SAS con Nit.901.013.465-6, representada legalmente por ASDRALDO CÁRDENAS HERNÁNDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 11.347.236 de Zipaquirá, renuncia a cualquier reclamación civil, penal, disciplinaria o administrativa contra la Entidad Contratante. El MUNICIPIO acepta la declaración de paz y salvo que hace el CONTRATISTA en relación con la Entidad Contratante.

Que, por lo expuesto anteriormente y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para liquidar el contrato, se suscribe la presente acta, en Ubaté a los 29 ABR 2026. Para constancia se firma por los que intervinieron.

RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde municipal

LOMBARDO EUSEBIO ESPITIA G
Secretaria de Tránsito y Transporte
Supervisora de Contrato

CONSULTCIVIL S A S
NIT. 901.013.465-6
R.L.: ASDRALDO CÁRDENAS HERNÁNDEZ
C.C No. 11.347.236 de Zipaquirá
Contratista

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Olga Carolina Castro	Luatani Martínez	Lombardo Eusebio Espitia G.
Cargo	Asesora jurídica Secretaria de Tránsito	Asesora Jurídica de contratación	Secretaria de tránsito y transporte
Fecha	29 ABR 2026	29 ABR 2026	29 ABR 2026
Firma			